



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°48-2021/MDA/A

Asunción, 17 de marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:

VISTO:

La CARTA N°024-2021-MDA/FSC/SGIyDT, de fecha 16 de marzo de 2021, con Registro N°535 y proveído de Gerencia Municipal de fecha 16 de marzo de 2021, por el cual el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Asunción, solicita Resolución de aprobación de Ficha Técnica Simplificada del Proyecto de Preinversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA LE N°875, CASERIO MARRA, DISTRITO DE ASUNCION - CAJAMARCA- CAJAMARCA".

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades

está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, en el **Artículo 39°** de la misma norma municipal se sostiene que a través de los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, conforme se tiene en el anexo de definiciones del reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, se encuentra autorizada a realizar, de manera directa, contrataciones de servicios en general cuando los montos a CONTRATAR sean menores a (8) UIT;

Que, mediante **Carta N°008-2021-MDA-FSC/SGIyDT**, de fecha 10 de marzo de 2021, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, hace llegar estudio de preinversión al Jefe Unidad de Estudios y Proyectos, para su revisión y evaluación sobre la Obra; **"Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E 875, Caserío de Marra, Distrito de Asunción – Cajamarca - Cajamarca"**, a fin de que en su calidad de jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos realice su respectiva revisión y evaluación, cuyo estudio de pre inversión fue elaborado por **ZAES SERVICIOS GENERALES S.R.L CON RUC N°20495845398**.



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, con "INFORME N°013-2021-MDA/UEP-MDA/CJLS, de fecha 15 de marzo de 2021, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, hace llegar el estudio de preinversión aprobada al Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Asunción, mismo que el presupuesto asciende a **s/.374.752.14 (Trescientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos con 14/100 nuevos soles)**, la unidad de estudios y proyectos ha revisado la ficha técnica simplificada y ha verificado que no tiene ninguna observación, para lo cual se da su aprobación, se hace llegar el estudio de preinversión a su despacho y se solicita elaborar la resolución de aprobación para continuar con los trámites correspondientes según ley.

Que, mediante CARTA N°024-2021-MDA/FSC/SGIyDT, de fecha 16 de marzo de 2021, el Encargado de Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Asunción, remite estudio de preinversión aprobada de la Ficha Técnica Simplificada del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E N°875, CASERIO MARRA, DISTRITO DE ASUNCION - CAJAMARCA- CAJAMARCA"**, el mismo que da su opinión de no encontrar ninguna observación, desagregado de la siguiente manera;

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	COSTO DIRECTO	S/. 227.621.57
02	GASTOS GENERALES (10%)	S/.22.762.16
03	UTILIDAD (7%)	S/.15.933.51
04	SUBTOTAL	S/.266.317.24
05	IGV (18%)	S/. 47.937.10
06	TOTAL DE INVERSION TANGIBLE	S/. 314.254.34
07	TOTAL DE INVERSION INTANGIBLE	S/. 60.497.80
08	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO (5% DEL C.D)	S/.35.000.00

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952





Municipalidad Distrital de Asunción



Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

07	TOTAL DE INVERSION INTANGIBLE	S/. 60.497.80
08	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO (5% DEL C.D)	S/.35.000.00
09	GASTOS DE SUPERVISION (3% DEL I.F.T)	S/.21.997.80
10	GASTOS DE EVALUACION (1% DEL G.E.T)	S/.3.500.00
11	PRESUPUESTO TOTAL	S/.374.752.14

Son: **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 14/100 NUEVOS SOLES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Archivo
S.G.
G.M.
A.L.
S.G.I y D.T.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA
LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952

Kredo
17-03-21
Laredo

ING. FREDDY SANCHEZ C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN

RECIBIDO

Reg. N° Folios

Fecha 17-03-21 Hora 16:57

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

Reg. NO Folios 05

Fecha 18-03-21 Hora 5:03 pm